



RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAI/AO/02/2025

AUDITORÍA OPERACIONAL A LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DEFENSORIAL PARA LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN SUS COMPONENTES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE DERECHOS GENERACIONALES Y GÉNERO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE LA GESTIÓN 2025.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, y conforme a instrucción emitida por Jefatura, mediante memorándum N° DP-UAI-N° 029-2025 de fecha 03 de octubre de la presente gestión, se efectuó la Auditoría Operacional a la eficacia de las operaciones definidas en el Plan de Acción Defensorial para las poblaciones en situación de vulnerabilidad en sus componentes: Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres y Personas Adultas Mayores ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2025.

Objetivo: El objetivo de la presente auditoría es emitir un pronunciamiento independiente sobre el grado de eficacia de las operaciones ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2025 en relación de las metas establecidas en el Plan de Acción Defensorial para las poblaciones en situación de vulnerabilidad en sus componentes: Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres y Personas Adultas Mayores.

Objeto: El objeto del presente examen se constituye por las operaciones sustantivas ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2025 en relación de las metas establecidas en el Plan de Acción Defensorial para las poblaciones en situación de vulnerabilidad en sus componentes: Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres y Personas Adultas Mayores, cuyo soporte radica en la información y documentación procesada para tales operaciones:, de acuerdo a la siguiente relación:

- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2028, Programa Operativo Anual (POA) 2025 con sus respectivas reformulaciones, Monitoreos al Primer Trimestre del POA 2025, Evaluación Semestral al POA de la gestión 2025 proporcionados por la Unidad de Planificación Monitoreo y Evaluación de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 aprobado con Resolución Defensorial DP/APDEG/2024/03 de fecha 30 de agosto de 2024.
- ✓ Informes emitidos por la Unidad de Derechos Generacionales y Género dependiente de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades relacionados a la ejecución de sus operaciones.



- ✓ Otra documentación relacionada con el objeto y objetivo de la auditoría.

Alcance:

Nuestro examen se realizó de conformidad a lo señalado por las Normas Básicas de Auditoría Operacional (vigentes a la fecha), con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la entidad a través de la Unidad de Planificación, Evaluación y Monitoreo y la Unidad Derechos Generacionales y Género dependiente de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

Por tanto, se estableció una cobertura o alcance de las operaciones definidas en el Plan de Acción Defensorial para las poblaciones en situación de vulnerabilidad en sus componentes: Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres y Personas Adultas Mayores ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de la gestión 2025, con el fin de comprobar su cumplimiento y aplicar los indicadores de medición de eficacia.

Conclusión:

Por lo expuesto en el capítulo II “Resultados del Examen” del presente informe, referido a la aplicación de los criterios de medición de eficacia de las operaciones ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género dependiente de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2025, se establecieron los siguientes resultados:

Pronunciamiento del Auditor

A objeto de calificar el grado de cumplimiento de las operaciones seleccionadas, evaluadas por la Unidad de Auditoría Interna, la comprobación del valor de eficacia se basó en los parámetros de calificación establecidos en numeral 06 de la norma de auditoría operacional 231 Planificación Normas Básicas de Auditoría Operacional, aprobadas con Resolución N° CGE/093/2022 de fecha 09 de noviembre de 2023 emitida por la Contraloría General del Estado, para fines del pronunciamiento sobre el grado de eficacia se considerará los siguientes rangos:

Eficaz	- Igual o mayor a 90%
Eficaz con salvedad	- Entre 69% a 89%
Ineficaz	- Menor a 69%

Consiguentemente, las operaciones ejecutadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género dependiente de la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades, fue eficaz, al considerar que de veinte nueve (29) productos entregables programados en el Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, se ejecutaron veinte ocho (28), alcanzando un porcentaje de eficacia del 96%.





Asimismo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno relevantes que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva por las autoridades de la Defensoría del Pueblo, conforme a la siguiente relación:

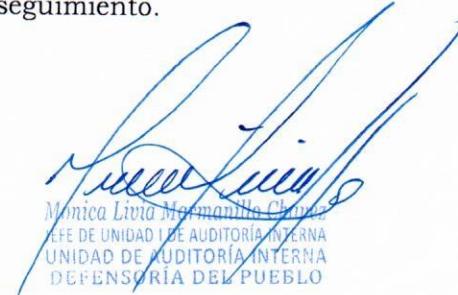
1. *Ausencia del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Derechos Generacionales y Género*
2. *Inadecuado establecimiento de Funciones de la Unidad de Derechos Generacionales y Género en el Manual de Organización y Funciones.*
3. *Deficiente definición de indicadores de eficacia y debilidades en la programación de operaciones y actividades específicas en el Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2025 de la Unidad de Derechos Generacionales y Género.*
4. *Inadecuada planificación de las operaciones programadas por la Unidad de Derechos Generacionales y Género.*

Recomendación:

Recomendamos a su autoridad instruir a la Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades, a través de la Unidad de Derechos Generacionales y Género, a la Dirección General de Planificación a través de la Unidad de Planificación, Evaluación y Monitoreo y a la Unidad de Talento Humano y Desarrollo Institucional, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el acápite II. "Resultados del Examen" del presente informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles de acuerdo a las disposiciones normativas citadas en cada caso.

En cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo dispone de diez días hábiles desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito a esta Unidad de Auditoría Interna, en el Formato 1 "Información sobre aceptación de recomendaciones", la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas, caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deberán presentar en el Formato 2 "Información sobre implantación de recomendaciones", un cronograma de implantación de las mismas, para su posterior seguimiento.

La Paz, 29 de diciembre de 2025



Mónica Livia Marmontillo Chávez
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO